



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,  
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN  
EVALUADORA ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN  
DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE  
LABORATORIO CLINICO".**

VALLENAR, Enero 30 de 2014.-

**DECRETO EXENTO Nº 548**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Memo. Nº 24 de fecha 09 de Enero de 2014, mediante el cual se solicita realizar llamado a licitación.

La necesidad de adquirir insumos dentales.

Las ficha de licitación, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e Vallenar, y demás antecedentes del proyecto ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO".

**DECRETO:**

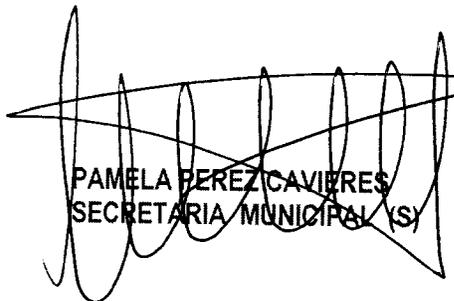
- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO".
- 2.- Apruébense antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 03 de Marzo de 2014 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 03 de Marzo de 2014 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.
- 6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, a la Directora Depto. de Salud Municipal, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaría Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.



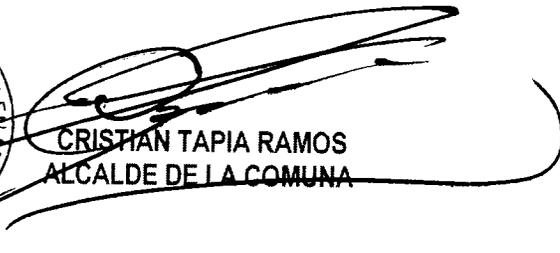
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- 7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, a la Directora Depto. de Salud Municipal, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PAMELA PEREZ CAVIERES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Salud Municipal
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/PPC/OMP/HAC/ffe

